

GOBIERNO MUNICIPAL TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDOS DE CABILDO
CERTIFICACIONES

Nº. DE OFICIO: SGA/4667/2023

El suscrito Ciudadano Licenciado Alonso Landeros Tejada, Secretario General del Ayuntamiento del municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 19 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tequisquiapan, Querétaro, hago constar y,

CERTIFICO

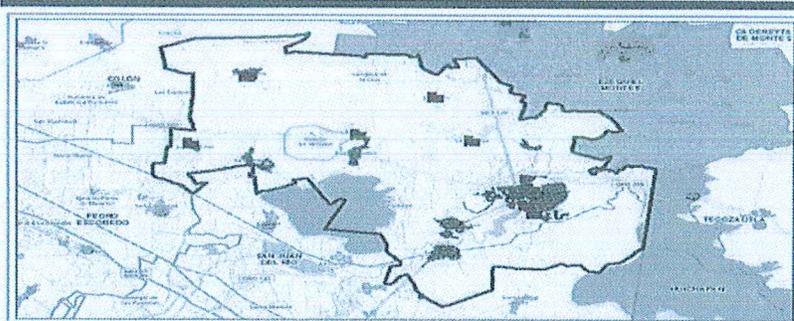
Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de diciembre de 2022, el Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro., en el quinto punto inciso f) del orden del día emitió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD con DOCE VOTOS A FAVOR y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 27 cuarto párrafo, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 27 fracción I y 28 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, SE AUTORIZA EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES" 2024 PARA EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO; en los siguientes términos:

MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES" 2024

LIC. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA, Presidente Municipal Constitucional de Tequisquiapan, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 31 la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 15 fracción IX y 63 del Reglamento Interior del Honorable de Tequisquiapan, Querétaro.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDOS DE CABILDO
CERTIFICACIONES

Nº. DE OFICIO: SGA/4667/2023

1.- Fundamento legal.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción IV establece que: "Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor"; 6, 7, 8 y 9 de la Ley General de Desarrollo Social que a la letra disponen: "Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", "Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas para el desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad del programa", "Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja" y "Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad destinando los recursos presupuestarios necesarios y estableciendo metas cuantificables".

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Rezago educativo	10,042	Calidad y espacios de la vivienda	6,630
Acceso a los servicios de salud	18,739	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	4,943
Acceso a la seguridad social	41,650	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	9,337

artículo 27 fracciones IV y V del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Tequisquiapan dentro de los fines del Gobierno Municipal que a la letra señala: "Promover el desarrollo social, mediante acciones directas o de coordinación con autoridades estatales y federales, con la participación de los sectores social y privado, para garantizar a la población los mínimos de bienestar, salud, educación, cultura, trabajo, seguridad pública, abasto, vivienda, recreación, deporte y conservación del medio ambiente"; "Promover el desarrollo económico mediante acciones directas o en coordinación con autoridades de la federación y del estado, promoviendo la participación de los sectores social y privado para elevar los niveles de producción en actividades industriales, comerciales, turísticas, comunicaciones y transportes, agricultura, ganadería, recursos forestales y artesanías".



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDOS DE CABILDO
CERTIFICACIONES

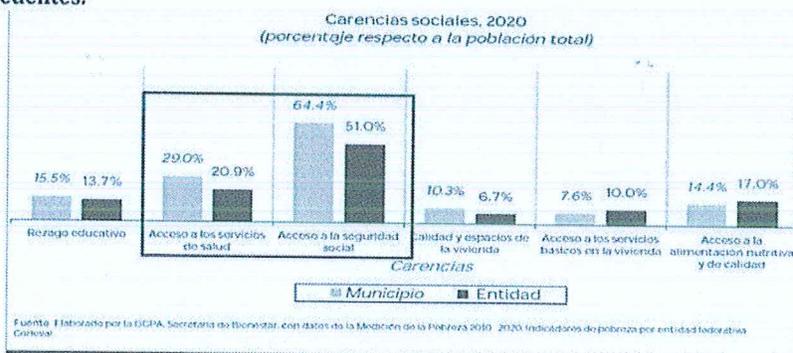
Nº. DE OFICIO: SGA/4667/2023

1.- Introducción.

La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos considera al Municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la federación. El municipio es la sociedad política primordial, la expresión institucional del Estado Mexicano más inmediata a la población. Es la forma de asociación política de las comunidades de la Nación que se gobiernan a sí mismas a través de los Ayuntamientos, cuyos integrantes atienden a la solución de los que la ley les confiere. La administración municipal desarrolla actividades enfocadas a apoyar a la población en general especialmente a las más necesitadas, mediante acciones de **salud, educativas**, de vinculación al empleo, deportivas, culturales, proyectos, cursos, vivienda y acceso a materiales a bajo costo, poniendo especial atención a los grupos más vulnerables como son los adultos mayores y a las familias que se encuentran en condiciones de pobreza alimentaria y patrimonial apoyándoles para estimular su desarrollo personal y mejorar su calidad de vida, estos apoyos se realizan mediante un proceso ordenado y cumpliendo con las condiciones que se ordenan en los reglamentos operativos para tal objetivo.

La información estadística del municipio de Tequisquiapan en base a la información manifestada por los mismos habitantes del municipio y con el soporte de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 recopilada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) donde indica que de 18,946 viviendas particulares habitadas, con una población de 72,201 habitantes; el 30.60 % de los habitantes que se traduce en un total de 21,992, no están afiliados a alguna institución que brinde los servicios de salud; el 41.30 % de viviendas particulares habitadas que es igual a 7,635, no disponen de tinaco para agua; el 6.50 % de viviendas particulares habitadas que son 1,233 solo disponen de 1 cuarto; el 0.77 % de las viviendas particulares habitadas, dando un total de 147, no disponen de energía eléctrica; el 1.14% de la población que se traduce en 828 habitantes cuentan con algún problema o condición mental.

2.- Antecedentes.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDOS DE CABILDO
CERTIFICACIONES

Nº. DE OFICIO: SGA/4667/2023

El municipio como factor de desarrollo estatal y nacional, en la actualidad enfrenta importantes retos, que implican reforzar la coordinación interna del Ayuntamiento e intergubernamental con sus iguales y los demás órdenes de gobierno con el objeto de conceptualizar soluciones objetivas acorde a las condiciones imperantes; en ese sentido los Ayuntamientos tienen un papel preponderante en la construcción de políticas públicas con una visión cercana a la sociedad y por ende contribuyen a orientar los recursos públicos con mayor precisión y eficacia, lo que eleva la calidad del gasto público y la generación de satisfactores o valor público.

La Salud Pública es la práctica social integrada que tiene como sujeto y objeto de estudio, la salud de las poblaciones humanas y se le considera como la ciencia encargada de *prevenir la enfermedad, la discapacidad, prolongar la vida, fomentar la salud física y mental*, mediante los esfuerzos organizados de la comunidad, para el saneamiento del ambiente y desarrollo de la maquinaria social, para afrontar los problemas de salud y mantener un nivel de vida adecuado.

Considerando lo anterior es evidente la necesidad de contar con una planeación operativa para el corto plazo por las necesidades prioritarias de Salud pública, alimentaria, de ingreso y patrimonial que últimamente se han incrementado por pandemia del COVID-19 y las secuelas derivadas de los cambios climáticos extremos en nuestro municipio y en el país en general.

Los niños pasan gran parte de su vida en el recinto escolar. Allí juegan, corren, practican deporte y a veces se pelean. No es extraño que de vez en cuando sucedan pequeños accidentes en la escuela y para evitarlos es necesario hacer algunas recomendaciones como: Enseñarles a abrir las puertas despacio y con precaución para evitar golpear a ningún compañero; evitar los juegos violentos en el recreo; no empujar a los compañeros; tener precaución al subir o bajar escaleras para evitar caídas; no subirse a las sillas o mesas.

Las horas del recreo, la entrada y salida del colegio, así como las clases de Educación Física, suelen ser los momentos en que suceden más accidentes infantiles, aunque las aulas no están exentas de ellos. Veamos cuáles son los más frecuentes:

Raspones

Entre los tipos de accidentes que ocurren en los colegios son bastante frecuentes las heridas superficiales en codos y rodillas como consecuencia de una caída o roce mientras los niños juegan y corren en el patio.

El mejor remedio es lavar la herida y aplicar un antiséptico, así como dejarla respirar sin tapanla. Si la herida sigue sangrando tras varios minutos, es profunda o tiene algún objeto incrustado, será adecuado acudir a Urgencias para tratarla y curarla correctamente.

Moretones



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDOS DE CABILDO
CERTIFICACIONES

Nº. DE OFICIO: SGA/4667/2023

Suelen aparecer como consecuencia de **caídas, pequeños tropezones o golpes**. No ocasionan grandes molestias y lo normal es que desaparezcan al cabo de unos días. Si detectamos que estos moretones no desaparecen con el paso del tiempo o siguen siendo dolorosos, es recomendable visitar al pediatra.

Sangrado de nariz

Es muy frecuente que los niños choquen entre sí, sufran balonazos u otros golpes que pueden ocasionar **hemorragias nasales**. Conviene inclinar la cabeza hacia adelante para que el niño no trague sangre. Presionar las aletas de la nariz puede ayudar a cortar la hemorragia. Si transcurridos 10 minutos, no cesa, se aconseja tapar la nariz con una gasa. Si aun así la hemorragia continúa, hay que acudir al médico.

Esguinces

Los esguinces son lesiones bastante frecuentes en niños que practican algún deporte. Pueden ocurrir en cualquier ligamento, pero **los tipos más habituales son los de tobillo o muñeca** y se ocasionan a partir de torceduras; generalmente los del tobillo son causados por un mal apoyo en la pisada y los de muñeca a causa de una caída en la que se apoya una o ambas manos para amortiguar el impacto.

Si se ha producido un esguince, el niño se queja de dolor, no puede plantar el pie o mover la mano y se percibe la zona inflamada. Siempre hay que acudir al médico que será quien prescriba el tratamiento que acostumbra a consistir en antiinflamatorios, reposo y, en ocasiones, rehabilitación.

Fracturas y Luxaciones

Las fracturas y luxaciones son muy temidas, así como dolorosas. No son tan comunes como los casos anteriores, pero pueden darse como consecuencia de accidentes en la escuela tales como caídas, resbalones o choques.

La luxación consiste en la separación de un hueso de su articulación. Para curarla, hay que inmovilizar la zona, aplicar frío y llevar el niño al centro de salud para que un profesional lo trate.

En caso de **fracturas leves**, será necesario inmovilizar la zona y esperar 3 o 4 semanas a que el hueso se suelde. Las **fracturas más graves** pueden llevar más tiempo o incluso requerir de cirugía si, por ejemplo, existe un desplazamiento del hueso.

Traumatismos en la cabeza

Los golpes en la cabeza son otro tipo de lesión habitual en niños. La mayoría de las veces se traducen en moretones, chichones o raspones.



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 27 3 2327



Palmas # 5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDOS DE CABILDO
CERTIFICACIONES

Nº. DE OFICIO: SGA/4667/2023

En caso de que exista un traumatismo fuerte, puede provocar lesiones más graves. Lo habitual es que el traumatismo se trate con hielo y analgésico, pero debemos estar atentos ante la aparición de somnolencia, convulsiones, fiebre, confusión o dolor constante, en estos casos donde sí existe un riesgo de lesión importante, debemos acudir al médico.

3.- Objetivos.

3.1.- Objetivo general.

Contribuir a que los habitantes del municipio, especialmente los más desprotegidos como son los niños, cuenten con un programa preventivo que les apoye en caso de siniestro durante el horario escolar.

3.2.- Objetivo específico.

Apoyar de manera particular a la población estudiantil para que la niñez Tequisquiapense tenga la protección de servicio de salud en caso de accidente durante el traslado de su casa a la escuela, de la escuela a su casa, dentro de su horario escolar y en actividades deportivas y culturales del programa escolar fuera de la escuela; y con esto los padres de familia tengan una respuesta pronta al problema, atención médica de calidad de manera gratuita (deducible); y contribuir con la estabilidad económica familiar y sobre todo con la salud de los estudiantes.

4.- Lineamientos.

4.1.- Cobertura.

El Seguro contra accidentes escolares tendrá cobertura para los estudiantes de las escuelas públicas primarias y secundarias de todo el municipio de Tequisquiapan; prioritariamente para aquellas donde acuden niños más desprotegidos, considerando la cobertura que ampara la póliza.

4.2.- Población objetivo.

Niñas y niños de las escuelas públicas primarias y secundarias del municipio de Tequisquiapan; principalmente aquellas que tienen matrículas de niñas y niños más vulnerables.

4.3.- Requisitos.

Estar interesado en obtener el apoyo y por conducto del representante de la Institución educativa, ya sea el director o el representante del comité de padres de familia realizar la petición y proporcionar información en archivo Excel de la matrícula escolar que incluirá: Nombre de la escuela, grado, turno,



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 27 3 2327



Palmas # 5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDOS DE CABILDO
CERTIFICACIONES

Nº. DE OFICIO: SGA/4667/2023

- Presentar solicitud (Anexo I) que incluye escrito libre referente al tipo de petición, preferentemente de parte de la autoridad educativa interesada.
- Presentar copia de INE vigente del interesado.

4.4.- Recepción de solicitudes con escrito libre.

La recepción de solicitudes que incluyen el escrito libre, se realizará de manera libre y en general, sin discriminación, en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

5.- Criterios de elegibilidad.

El criterio que se tomará para la elegibilidad de los solicitantes susceptibles de recibir el apoyo, se realizará directamente al 100 % de los alumnos que asisten a clases de las escuelas públicas primarias y secundarias; así como a la cobertura de la póliza colectiva.

ESTADÍSTICA POR NIVEL EDUCATIVO

NIVEL	ALUMNOS			GRUPOS	DOCENTES	ESCUELAS
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES			
Tequisquiapan	13,626	6,963	6,663	458	495	63
Preescolar	2,203	1,118	1,085	86	86	19
Primaria	7,502	3,911	3,591	255	255	32
Secundaria	3,921	1,934	1,987	117	154	12

ESTADÍSTICA EDUCACIÓN ESPECIAL POR MUNICIPIO

MUNICIPIO /SERVICIO	ALUMNOS			DOCENTES	SERVICIOS
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES		
Tequisquiapan	154	99	55	18	1
CAM	154	99	55	18	1



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDOS DE CABILDO
CERTIFICACIONES

Nº. DE OFICIO: SGA/4667/2023

Anexo I

_____ Tequisquiapan, Qro., a _____ de _____ de 20_____
(LOCALIDAD, COLONIA O BARRIO)

LIC. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
P R E S E N T E.

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me permito solicitarle su apoyo con:

Sin otro particular y agradeciendo su fina atención, me despido.

ATENTAMENTE

C. _____
Nombre y firma

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Con fundamento en los artículos 17, fracción V, y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 13, 14 fracción III, 15, 20, 22 y demás aplicables en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, el Municipio de Tequisquiapan y sus diferentes dependencias en su calidad de sujetos obligados, le informan que los datos proporcionados se encuentran salvaguardados, emitiendo el siguiente:

Aviso de Privacidad

El Municipio de Tequisquiapan y sus diferentes dependencias con domicilio en Calle Palmas, número 5, Colonia Los Sabinos, Barrio de la Magdalena, Tequisquiapan, Querétaro, C.P. 76750; son responsables de recabar datos personales, del uso que se les dé a los mismos y de su protección, dentro de estos se incluye fotografías y/o video en cualquier diseño; con el objeto de que los mismos sean utilizados únicamente para la realización de un trámite y/o servicio y su comprobación. En el entendido de la negativa a proporcionarlos, impedirá que la dependencia o entidad competente pueda realizar las gestiones solicitadas por el ciudadano.

Acepto _____ No Acepto _____
Firma

Consulta sobre el aviso de privacidad: www.municipiodetequisquiapan.gob.mx en transparencia.

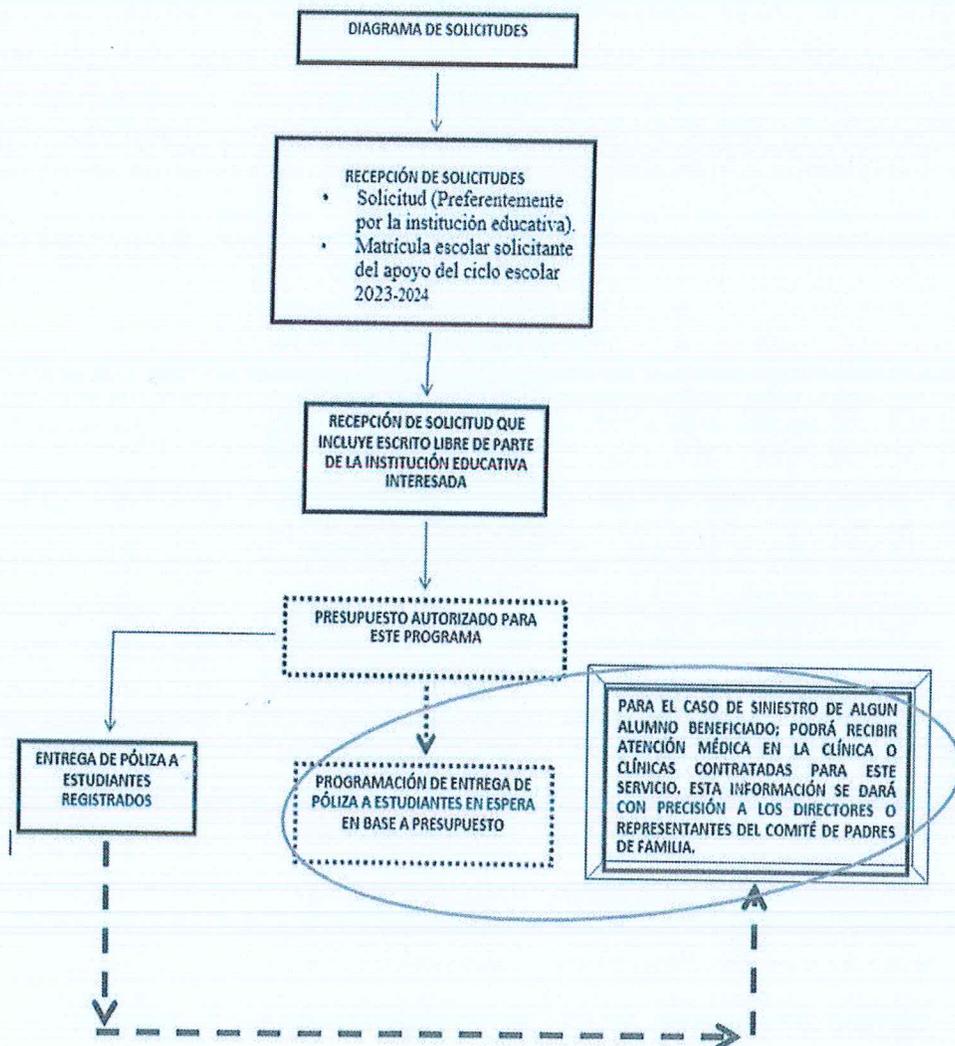


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDOS DE CABILDO
CERTIFICACIONES

Nº. DE OFICIO: SGA/4667/2023

DIAGRAMA DE FLUJO





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDOS DE CABILDO
CERTIFICACIONES

Nº. DE OFICIO: SGA/4667/2023

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal de Tequisquiapan, Qro.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones normativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Tercero.- Una vez publicado el Manual de Operación, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, emitirá la convocatoria respectiva.

Se expide la presente certificación en el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE
"Todos por Tequisquiapan"

LIC. ALONSO LANDEROS TEJEIDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

